

RESOLUCIÓN: Nro. 050-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria llevada a efecto el cinco de agosto del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con lo previsto en el art. Art. 57, literal t), Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, y en concordancia con los Artículos, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"Aprobar el Informe Técnico de fecha 15 de julio de 2025, emitido por el Arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación y Arq. Marco Bonilla, Técnico de Planificación, respecto del proceso voluntario de partición de bienes sucesorios dentro del proceso Nro. 02334-2024-00398."* Por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con siete (7) votos a favor, Aprobar el Informe Técnico de fecha 15 de julio de 2025, emitido por el Arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación y Arq. Marco Bonilla, Técnico de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respecto del proceso voluntario de partición de bienes sucesorios dentro del proceso Nro. 02334-2024-00398, con las observaciones emitidas por el Concejo Municipal.

Lo certifico. – Guaranda 6 de agosto del 2025.- Notifíquese. -


Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027